

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 18 - 2017

EJERCICIO FISCAL 2017

Guatemala, 26 DIC 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que Guatemala mantiene un escenario macroeconómico estable, debido, entre otros elementos, al manejo prudente de la política fiscal, dentro de la cual se encuentra la administración coherente de la deuda pública, que se sitúa por debajo del 25 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Que durante el año 2017, las condiciones macroeconómicas prevalcientes permitieron la apertura de una ventana de oportunidad propicia para Guatemala, ya que permite realizar gestiones prudenciales para realizar pagos anticipados de la deuda externa de préstamos del año 2018 y 2019.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número ¹⁸⁷ de fecha **21 DIC 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 441 de fecha 22/12/2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.



Hoja Número 2 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por la cantidad de Q539,515,000.00, a favor de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, en lo que corresponda, las transferencias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto.

POR TANTO

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las transferencias presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>539,515,000.00</u>	<u>539,515,000.00</u>
30	Presidencia de la República Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico			<u>65,380.00</u>	
32		11		26,430.00	
73	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico		11	24,364.00	
			11	4,476.00	



Hoja Número 3 del Acuerdo
Gubernativo de Presupuesto por la
cantidad de Q539,515,000.00, a favor de
la Entidad Servicios de la Deuda
Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
77	Vicepresidencia de la República	11		4,359.00	✓
78	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República	11		5,751.00	✓
47	Ministerio de Relaciones Exteriores	11		43,700,000.00	
		12		28,120,780.00	
		31		11,120,225.00	
		32		4,452,295.00	
				6,700.00	
	Ministerio de Gobernación			<u>126,218,986.00</u>	
318	Ministerio de Gobernación	11		11,878,228.00	✓
		18		4,120,080.00	
		21		85,197,538.00	
		31		14,042,140.00	
		32		981,000.00	
	Ministerio de Gobernación	11		10,000,000.00	✓
92	Ministerio de la Defensa Nacional	32		4,304,881.00	✓
	Ministerio de Finanzas Públicas			<u>25,912,199.74</u>	
71	Ministerio de Finanzas Públicas	11		882,369.61	✓
		31		29,830.13	
102	Ministerio de Finanzas Públicas	11		23,730,568.00	✓
		31		634,016.00	
		32		635,416.00	



Hoja Número 4 del Acuerdo
Gubernativo de Presupuesto por la
cantidad de Q539,515,000.00, a favor de
la Entidad Servicios de la Deuda
Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
183	Ministerio de Economía			71,433,405.00	
225	Ministerio de Economía	52		8,434,986.00	
226	Ministerio de Economía	52		8,400,000.00	
227	Ministerio de Economía	61		1,120,000.00	
228	Ministerio de Economía	31		470,283.00	
230	Ministerio de Economía	32		63,218.00	
231	Ministerio de Economía	11		893,356.00	
233	Ministerio de Economía	32		434,079.00	
234	Ministerio de Economía	61		569,922.00	
235	Ministerio de Economía	11		5,692,882.00	
236	Ministerio de Economía	11		1,804,009.00	
237	Ministerio de Economía	11		488,900.00	
238	Ministerio de Economía	11		1,500,000.00	
239	Ministerio de Economía	11		1,622,491.00	
240	Ministerio de Economía	11		130,039.00	
241	Ministerio de Economía	32		54,480.00	
		31		802,968.00	
		32		200,000.00	
		11		2,269,722.00	
		31		6,808,258.00	
		32		1,190,000.00	
		52		24,028,401.00	
		61		3,200,000.00	
		11		222,440.00	
		11		1,032,971.00	



Hoja Número 5 del Acuerdo
Gubernativo de Presupuesto por la
cantidad de Q539,515,000.00, a favor de
la Entidad Servicios de la Deuda
Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
66	Ministerio de Energía y Minas			<u>5,535,009.00</u>	
	Ministerio de Energía y Minas	11		235,600.00	
		31		2,911,481.00	
		32		1,583,000.00	
		71		50,502.00	
74	Ministerio de Energía y Minas	11		554,511.00	
	Ministerio de Energía y Minas	31		199,915.00	
	Ministerio de Cultura y Deportes			<u>1,224,489.00</u>	
144	Ministerio de Cultura y Deportes	11		217,343.00	
157	Ministerio de Cultura y Deportes	11		154,645.00	
160	Ministerio de Cultura y Deportes	11		15,628.00	
164	Ministerio de Cultura y Deportes	11		33,717.00	
		31		26,199.00	
		32		657,185.00	
191	Ministerio de Cultura y Deportes	11		119,772.00	
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo			<u>106,641,503.00</u>	
239	Oficina Nacional de Servicio Civil	11		50,498.00	
242	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	11		55,043.00	
247	Secretaría Privada de la Presidencia	11		137,745.00	
250	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	11		131,471.00	



Hoja Número 6 del Acuerdo
Gubernativo de Presupuesto por la
cantidad de Q539,515,000.00, a favor de
la Entidad Servicios de la Deuda
Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
252	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente Secretaría Presidencial de la Mujer	11		414,300.00	
256	Secretaría General de la Presidencia de la República Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Secretaría de	61		28,089.00	
257	Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno	11		28,823.00	
258	Defensoría de la Mujer Indígena Defensoría de la Mujer Indígena Oficina Nacional de Servicio Civil	11		113,622.00	
261	Secretaría General de la Presidencia de la República Secretaría Privada de la Presidencia Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	11		113,622.00	
264	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	11		55,393.00	
287	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	21		531,710.00	
470	Defensoría de la Mujer Indígena	11		89,067.00	
489	Defensoría de la Mujer Indígena	61		1,587,254.00	
555	Oficina Nacional de Servicio Civil	11		1,200,000.00	
568	Secretaría General de la Presidencia de la República	11		131.00	
569	Secretaría Privada de la Presidencia	11		1,841.00	
576	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	11		170,471.00	
582	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	11	32	18,846.00	256,097.00
				4,561.00	



Hoja Número 7 del Acuerdo
Gubernativo de Presupuesto por la
cantidad de Q539,515,000.00, a favor de
la Entidad Servicios de la Deuda
Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
590	Secretaría Presidencial de la Mujer	11		155,918.00	
603	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	11		185.00	
607	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	11		99,415.00	
624	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	11		2,858,225.00	
625	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	61		322,669.00	
636	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	61		358,569.00	
650	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno	11		38,392.00	
788	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos	41		27,839,793.34	
799	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos	41		17,160,206.66	
803	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	11		51,943,163.00	



Hoja Número 8 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por la cantidad de Q539,515,000.00, a favor de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
812	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	11		990,005.00	
58	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales			<u>6,356,091.00</u>	
166	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	71		271,781.00	
210	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61		1,084,310.00	
		11		477,838.00	
		31		210,000.00	
		32		1,413,947.00	
		61		2,856,215.00	
		71		42,000.00	
94	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro			<u>142,816,907.26</u>	
		11		91,516,907.26	
		12		32,300,000.00	
		41		19,000,000.00	
34	Procuraduría General de la Nación			<u>5,306,149.00</u>	
43	Procuraduría General de la Nación	17		1,004,649.00	
25	Procuraduría General de la Nación	11		4,301,500.00	
	Servicios de la Deuda Pública		11		539,515,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



Hoja Número 9 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por la cantidad de Q539,515,000.00, a favor de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio
- 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas
- 71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	VALOR	
	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>539,515,000</u>	<u>539,515,000</u>
Presidencia de la República		
Funcionamiento	65,380.00	65,380.00
Ministerio de Relaciones Exteriores		
Funcionamiento	43,700,000.00	43,700,000.00
Ministerio de Gobernación		
Funcionamiento	126,218,986.00	126,218,986.00
Ministerio de la Defensa Nacional		
Funcionamiento	4,304,881.00	4,304,881.00
Ministerio de Finanzas Públicas		
Funcionamiento	25,912,199.74	25,912,199.74
Ministerio de Economía		
Funcionamiento	71,433,405.00	71,433,405.00
Ministerio de Energía y Minas		
Funcionamiento	5,535,009.00	5,535,009.00
Ministerio de Cultura y Deportes		
Funcionamiento	1,224,489.00	1,224,489.00



Hoja Número 10 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por la cantidad de Q539,515,000.00, a favor de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


INSTITUCIÓN	VALOR	
	DÉBITO	CRÉDITO

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		
Funcionamiento	106,641,503.00	
	106,641,503.00	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales		
Funcionamiento	6,356,091.00	
	6,356,091.00	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		
Funcionamiento	142,816,907.26	
	142,816,907.26	
Procuraduría General de la Nación		
Funcionamiento	5,306,149.00	
	5,306,149.00	
Servicios de la Deuda Pública		
Deuda Pública		539,515,000.00
		539,515,000.00

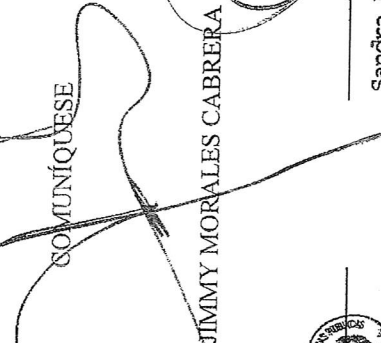
ARTÍCULO 2. Autorización para el Pago del Servicio de la Deuda Externa. Se faculta al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice el adelanto del pago del servicio de la deuda pública externa que vence en el ejercicio fiscal 2018 y 2019; hasta por un monto de Q539,515,000.00, utilizando recursos del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2017; esta disposición se realiza, derivado de la no aprobación del presupuesto para el año 2018 y con la finalidad de liberar espacio presupuestario en dicho ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 3. Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias por la cantidad total de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q539,515,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.


COMUNIQUESE




Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



JIMMY MORALES CABRERA






Sandra Erica Jovel Polanco
Ministra de Relaciones Exteriores

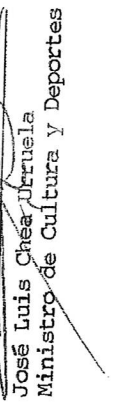
Hoja Número 11 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por la cantidad de Q539,515,000.00, a favor de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

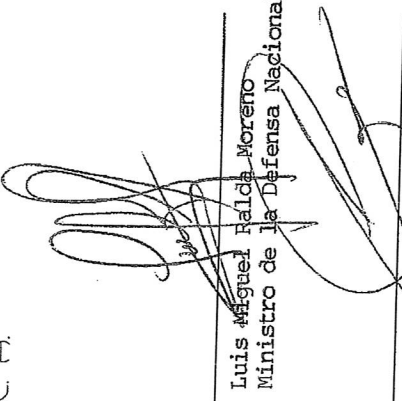


Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

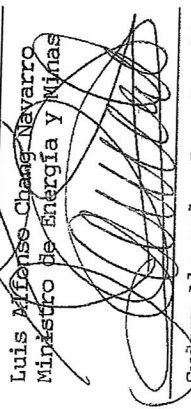
Victor Manuel Asturias Cordón
Ministro de Economía



José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes

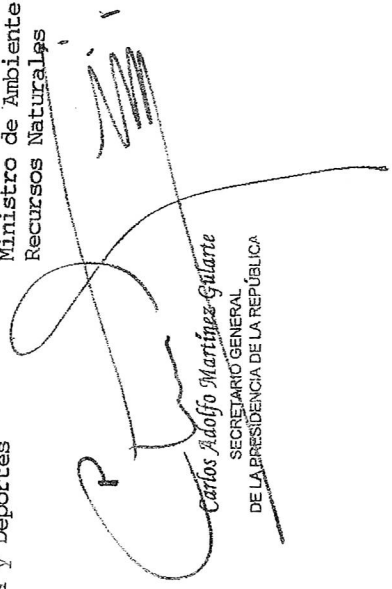


Luis Miguel Raíces Moreno
Ministro de la Defensa Nacional

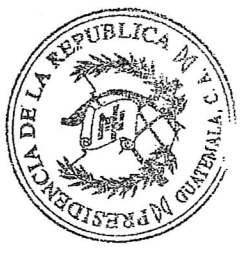


Luis Alfonso Chang Navarrete
Ministro de Energía y Minas

Sydney Alexander Samuels Milson
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales



Carlos Adolfo Martínez Gilarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Ministerio de Finanzas Públicas. veintidos (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (441) cuatrocientos cuarenta y uno

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA ENTIDAD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DE Q539,515,000.00, PARA PAGOS ANTICIPADOS DE LA DEUDA EXTERNA DE PRÉSTAMOS DEL AÑO 2018 Y 2019. -----

CONSIDERANDO: Que por medio de los Oficios citados a continuación, algunas entidades de la Administración Central pusieron a disposición espacio presupuestario para realizar pagos anticipados de la deuda externa de préstamos del año 2018 y 2019;

Oficios números DTF-2017-233 y DTF-2017-387	06 de junio de 2017 y 12 de octubre de 2017	Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)
Oficios números SAAS-DS-462-2017 y SAAS-DS-715-2017	07 de junio y 16 de octubre de 2017	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad
Oficios números DS-836-2,017 y DS-420-2,017	07 de junio y 30 de octubre de 2017	Secretaría de Bienestar Social de la República
Oficios números DSSA-SPP-08-2017/aec y DSSA-SPP-019-2017/aec	08 de junio y 17 de octubre de 2017	Secretaría Privada de la Presidencia
Oficios números SESAN-405-2017 y Providencia número DF-25-2017	08 de junio y 08 de noviembre de 2017	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)
Oficio número OF/BOSEP-DF-P-143-2017/ILDD-fjch	09 de junio de 2017	Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia
Oficios números FIN-SEP/REM/0254-17 y FIN-SEP/REM/0412-17	09 de junio y 24 de octubre de 2017	Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)
Oficios números DS/FM/F-134-2017 y DS/FM/F-227-2017	09 de junio de 2017 y 11 de octubre de 2017	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico
Oficio número UDAF-44-2017/brgc	13 de junio de 2017	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)
Oficios números DSGPR/DEF No.224-2017 Y DSGPR/DEF No.385-2017	13 de junio y 17 de octubre de 2017	Secretaría General de la Presidencia de la República
Oficios números UDAF-P-69-2017 y UDAF-P-80-2017	01 y 19 de septiembre de 2017	Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)
Oficio número SAA/DAF/Pres-33-2017	14 de junio de 2017	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República
Oficios números REF-DF-177-06-2017 y REF-DF-330-10-2017	15 de junio y 24 de octubre de 2017	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)

JFA/lfaa/irmq/acjo/cgpr

Oficio número NO-SIE-DF-454-2017	18 de diciembre de 2017	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
Oficios números MI-783-2017/SASM-ve y MI-1427-2017/SASM-ft	15 de junio y 8 de noviembre de 2017	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Oficios números 284-2017/D.E/AMSCLAE/LCCG/cmvc y 449-2017/D.E/AMSCLAE/LCCG/cmvc y	27 de junio y 14 de noviembre de 2017	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)
Oficios números UDAF-P-317-2017, UDAF-P-283-2017 y UDAF-P-346-2017	15 de noviembre, 9 de octubre y 6 de diciembre de 2017	Ministerio de Cultura y Deportes
Oficio número VPR-SG-O-110-2017/DS/sas	16 de octubre de 2017	Vicepresidencia de la República
Oficio número UDAF-674-2017	18 de octubre de 2017	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)
Oficio número PGN-UP-248-2017	2 de noviembre de 2017	Procuraduría General de la Nación
Oficio número UDAF-264-2017	20 de noviembre de 2017	Ministerio de Energía y Minas
Oficio número DF-DAF-2105-2017	20 de septiembre de 2017	Ministerio de Finanzas Públicas
Oficio número P/OF-P5-AEF-0278-LMRM-eepm-474-2017	25 de octubre de 2017	Ministerio de la Defensa Nacional
Oficio número VIAFI-719-2016/JH-ah	25 de octubre de 2017	Ministerio de Economía
Oficio número SVET-DF-197-2017	26 de octubre de 2017	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)
Oficio número STCONS-DF-314-2017	26 de octubre de 2017	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Oficio número UDAF-DP-235-2017	30 de octubre de 2017	Consejo Nacional de Areas Protegidas (Conap)

CONSIDERANDO: Que los Ministerios de Finanzas Públicas, Economía, Gobernación, Ambiente y Recursos Naturales y de Relaciones Exteriores, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), a través de los Oficios números DF-DAF-2673-2017, 204-2017/GVDL-mlv/VIAFI-828-2017/JH-ah, 2134-2017, MI-1550-2017/SAS;-ve, DEMIN-461-2017, OFI DS-588-2017 y P-1614-2016/JLBR/SLAT todos de fecha 15 de diciembre de 2017, remitieron a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cesión de espacio presupuestario requerida por el señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, por las cantidades de Q280,000,000.00, Q82,139,377.00, Q126,218,986.00, Q5,000,000.00, Q43,700,000.00, Q51,943,163.00 y Q45,000,000.00 respectivamente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público remitió el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 por la cantidad de Q539,515,000.00 a la Dirección Técnica del Presupuesto, misma que procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 94 de la Entidad Obligaciones del Estado del Estado a Cargo del Tesoro a la cantidad de Q142,816,907.26; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de Opiniones Técnicas números DCP/DAEPE-069-2017, DCP/DAEPE-089-2017, DCP/DAEPE-105-2017, DCP/DAEPE-121-2017, DCP/DAEPE-0124-2017, DCP/DAEPE-128-2017 y

ADA
1643

DCP/DAEPE-0130-2017, de fechas 08 de agosto, 17 de octubre, 14 de noviembre y 18 de diciembre de 2017, emitió sus consideraciones sobre los débitos propuestos de fuentes externas, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), Ministerio de Economía, Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; **CONSIDERANDO:** Que mediante Providencia número DF-25-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesan), cedió espacio presupuestario por la cantidad Q358,569.00 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas; sin embargo, por ser de apoyo presupuestario la misma no requiere Opinión de la Dirección de Crédito Público de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **787** de fecha **21 DIC 2017**, en el que opina que la transferencia presupuestaria interinstitucional a favor de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por el monto total de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q539,515,000.00)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la transferencia propuesta y de la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho, con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y numeral 1, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

- I) Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria interinstitucional a favor de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por el monto total de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE**

JFA/lfaa/lrmo/aeje/cgpr

MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q539,515,000.00), como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria interinstitucional propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, para realizar pagos anticipados de la deuda externa de préstamos del año 2018, en consecuencia la Dirección Técnica del Presupuesto y las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas deberá observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al estar aprobado el referido Acuerdo Gubernativo, al Ministerio de Finanzas Públicas para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto debidamente refundado, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación para incrementar el presupuesto de Egresos Vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por la cantidad ajustada de Q539,515,000.00. (folios).

[Signature]
Lidia Carmen Arias
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



[Signature]
Victor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 Encargado del Despacho



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, S. A.
22 DIC 2018
REGISTRO Y CONTROL
 DE EXPEDIENTES

[Signature]
 1644 Pagos rebolados

DICTAMEN No. 787 FECHA: 21 DIC 2017

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA ENTIDAD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DE Q539,515,000.00, PARA PAGOS ANTICIPADOS DE LA DEUDA EXTERNA DE PRÉSTAMOS DEL AÑO 2018 Y 2019.

Procedencia	No. de Documento	Fecha	Registro DTP
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onscc)	Oficios números DIF-2017-233 y DTF-2017-387	06 de junio y 12 de octubre de 2017	2017-44882 del 9 de junio y 2017-81576 del 19 de octubre de 2017
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad	Oficios números SAAS-DS-462-2017 y SAAS-DS-715-2017	07 de junio y 16 de octubre de 2017	2017-46279 del 15 de junio y 2017-81812 del 23 de octubre de 2017
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	Oficios números DS-836-2,017, DS-420-2,017 y OFI DS-588-2017	07 de junio, 30 de octubre y 15 de diciembre de 2017	2017-44720, 2017-86788 y 2017-99441 del 09 de junio, 06 de noviembre y 18 de diciembre de 2017
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	Oficios números SESAN-405-2017 y Providencia número DF-25-2017	08 de junio y 08 de noviembre de 2017	2017-45116 y 2017-82540 del 09 de junio y 09 de noviembre de 2017
Secretaría Privada de la Presidencia	Oficios números DSSA-SPP-08-2017/aec y DSSA-SPP-019-2017/aec	08 de junio y 17 de octubre de 2017	2017-45875 y 2017-81731 del 14 de junio y 19 de octubre de 2017
Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)	Oficios números FIN-SEPREM/0254-17 y FIN-SEPREM/0412-17	09 de junio y 24 de octubre de 2017	2017-46048 y 2017-83180 del 13 de junio y 25 de octubre de 2017
Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia	Oficio número OF.SOSEP-DF-P-143-2017/ILDD-fjch	09 de junio de 2017	2017-79513, de fecha 10 de junio de 2017
Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico	Oficios números DS/FM/F-134-2017 y DS/FM/F-227-2017	12 de junio de 2017 y 11 de octubre de 2017	2017-46021 del 15 de junio y 2017-78766 del 12 de octubre de 2017
Secretaría General de la Presidencia de la República	Oficios números DSGPR/DEF No.224-2017 Y DSGPR/DEF No.385-2017	13 de junio y 17 de octubre de 2017	2017-46144 y 2017-80621 del 13 de junio y 17 de octubre de 2017
Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)	Oficio número UDAF-44-2017/brgc	13 de junio de 2017	2017-49026 del 23 de junio de 2017
Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República	Oficio número SAA/DAF/Pres-33-2017	14 de junio de 2017	2017-47812 de fecha 20 de junio de 2017
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Oficio número MI-783-2017/SASM-ve, MI-1427-2017/SASM-fjy MI-1550-2017/SASM-ve	15 de junio, 08 de noviembre y 15 de diciembre de 2017	2017-47202, 2017-89275 y 2017-99326 del 16 de junio, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2017.
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	Oficios números REF-DF-177-06-2017 y REF-DF-330-10-2017	15 de junio de 2017 y 24 de octubre de 2017	2017-46947 del 15 de junio de 2017 y 2017-83079 del 25 de octubre de 2017



Precedencia	No. de Documento	Fecha	Registro DTP
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	Oficios números 284-2017/D.E/AMSCLAE/LC CG/emvc y 449-2017/D.E/AMSCLAE/LC CG/emvc	27 de junio y 14 de noviembre de 2017	2017-50394 y 2017-91119 del 29 de junio y 17 de noviembre de 2017
Defensoría de la Mujer Indígena (Dermi)	Oficios números UDAF-P-69-2017 y UDAF-P-80-2017	01 y 19 de septiembre de 2017	2017-77450 del 17 de octubre de 2017 y 2017-72343 del 19 de septiembre de 2017
Ministerio de Finanzas Públicas	Oficios números DF-DAF-2105-2017, DF-DAF-2673-2017, DF-DAF-2699-2017 y ODCP-SO-DSDP-234-2017	20 de septiembre, 15 y 20 de diciembre de 2017	2017-73005, 2017-99335, 2017-100715 y 2017-100286 del 21 de septiembre, 15 y 20 de diciembre de 2017
Vicepresidencia de la República	Oficio número VPR-SG-O-110-2017/DS/sas	16 de octubre de 2017	2017-80073 del 16 de octubre de 2017
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	Oficio número UDAF-674-2017	18 de octubre de 2017	2017-82302 del 23 de octubre de 2017
Ministerio de Economía	Oficios números VIAFI-719-2016/JH-ah y 204-2017/GVDL-rnlv / VIAFI-828-2017/JH-ah	25 de octubre y 15 de diciembre de 2017	2017-86777 y 2017-99344 del 14 de noviembre y 15 de diciembre de 2017
Ministerio de la Defensa Nacional	Oficio número P/OF-F5-AEF-0278-LMRM-sepn-474-2017	25 de octubre de 2017	2017-83318 del 26 de octubre de 2017
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	Oficio número STCONS-DF-314-2017	26 de octubre de 2017	2017-84158 del 27 de octubre de 2017
Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVEI)	Oficio número SVET-DF-197-2017	26 de octubre de 2017	2017-85379 del 31 de octubre de 2017
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Oficio número UDAF-DP-235-2017	30 de octubre de 2017	2017-85431 del 18 de diciembre 2017
Procuraduría General de la Nación	Oficios números PGN-UP-248-2017 y PGN-UP-284-2017	02 de noviembre y 04 de diciembre de 2017	2017-86308 y 2017-95792 del 03 de noviembre y 05 de diciembre de 2017
Ministerio de Cultura y Deportes	Oficios números UDAF-P-317-2017, UDAF-P-283-2017 y UDAF-P-346-2017	15 de noviembre, 9 de octubre y 6 de diciembre de 2017	2017-91501, 2017-78884 y 2017-97099 del 19 de noviembre, 18 y 19 de diciembre de 2017
Ministerio de Energía y Minas	Oficios números UDAF-264-2017 y UDAF-247-2017	20 de noviembre y 07 de diciembre de 2017	2017-90442 y 2017-95008 del 15 de noviembre y 06 de diciembre de 2017
Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio número DEMIN-461-2017	15 de diciembre de 2017	2017-99349 del 15 de diciembre de 2017
Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh)	Oficios números P-1607-2016/JLBR/SLAT y P-1614-2016/JLBR/SLAT	12 y 15 de diciembre de 2017	2017-99029 y 2017-99329 del 18 de diciembre de 2017
Ministerio de Gobernación	Oficio número 2134-2017	15 de diciembre de 2017	2017-99481 del 18 de diciembre de 2017
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	Oficio número SIE-DESP-099-2017	18 de diciembre de 2017	2017-99845 del 19 de diciembre de 2017



Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1) A través de Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017 de fecha 24 de abril de 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, se normó en la Sección A numeral 5 lo relacionado con el tratamiento de las cuotas financieras no ejecutadas. Derivado de lo anterior, las siguientes Instituciones pusieron a disposición el espacio presupuestario respectivo:

Oficios números DTF-2017-233 y DTF-2017-387	06 de junio de 2017 y 12 de octubre de 2017	Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsecc)
Oficios números SAAS-DS-462-2017 y SAAS-DS-715-2017	07 de junio y 16 de octubre de 2017	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad
Oficios números DS-836-2,017 y DS-420-2,017	07 de junio y 30 de octubre de 2017	Secretaría de Bienestar Social de la República
Oficios números DSSA-SPP-08-2017/aec y DSSA-SPP-019-2017/aec	08 de junio y 17 de octubre de 2017	Secretaría Privada de la Presidencia
Oficios números SESAN-405-2017 y Providencia número DF-25-2017	08 de junio y 08 de noviembre de 2017	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesnan)
Oficio número Of.SOSEP-DF-P-143-2017/LDD-fch	09 de junio de 2017	Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia
Oficios números FIN-SEPREM/0254-17 y FIN-SEPREM/0412-17	09 de junio y 24 de octubre de 2017	Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem)
Oficios números DS/FMF-134-2017 y DS/FMF-227-2017	09 de junio de 2017 y 11 de octubre de 2017	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico
Oficio número UDAF-44-2017/brgc	13 de junio de 2017	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)
Oficios números DSGPR/DEF No.224-2017 y DSGPR/DEF No.385-2017	13 de junio y 17 de octubre de 2017	Secretaría General de la Presidencia de la República
Oficios números UDAF-P-69-2017 y UDAF-P-80-2017	01 y 19 de septiembre de 2017	Defensoría de la Mujer Indígena (Demí)
Oficio número SAA/DAE/Pres-33-2017	14 de junio de 2017	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República
Oficios números REF-DP-177-06-2017 y REF-DF-330-10-2017	15 de junio y 24 de octubre de 2017	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)
Oficio número NO-SIE-DF-454-2017	18 de diciembre de 2017	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
Oficios números MI-783-2017/SASM-ve y MI-1427-2017/SASM-jt	15 de junio y 8 de noviembre de 2017	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Oficios números 284-2017/D E/AMSCLAE/LCCG/cmvc y 449-	27 de junio y 14 de noviembre de 2017	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amisclae)
Oficios números 2017/D E/AMSCLAE/LCCG/cmvc y UDAF-P-283-2017 y UDAF-P-346-2017	15 de noviembre, 9 de octubre y 6 de diciembre de 2017	Ministerio de Cultura y Deportes
Oficio número VPR-SG-O-110-2017/DS/sas	16 de octubre de 2017	Vicepresidencia de la República
Oficio número UDAF-574-2017	18 de octubre de 2017	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)
Oficio número PGN-UP-248-2017	2 de noviembre de 2017	Procuraduría General de la Nación
Oficio número UDAF-264-2017	20 de noviembre de 2017	Ministerio de Energía y Minas
Oficio número DF-DAF-2105-2017	20 de septiembre de 2017	Ministerio de Finanzas Públicas
Oficio número P/OF-FS-AEF-0278-LMRM-eeprn-474-2017	25 de octubre de 2017	Ministerio de la Defensa Nacional
Oficio número VIAFI-719-2016/JH-ah	25 de octubre de 2017	Ministerio de Economía
Oficio número SVET-DF-197-2017	26 de octubre de 2017	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
Oficio número STONS-DF-314-2017	26 de octubre de 2017	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



Oficio número UDAF-DP-235-2017 30 de octubre de 2017 Consejo Nacional de Areas Protegidas

- 2) La Dirección Técnica del Presupuesto solicitó a la Dirección de Crédito Público a través de las Providencias números 1040, 1362, 1548, 1740 y 1742 de fechas 28 de julio, 05 de octubre, 10 de noviembre y 14 de diciembre de 2017, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), del Ministerio de Economía, del Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP) y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales respectivamente, para que emitiera las opiniones técnicas en referencia a lo que establece el Artículo 10, literal d) del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
- 3) La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de Opiniones Técnicas números DCP/DAEPE-069-2017, DCP/DAEPE-089-2017, DCP/DAEPE-105-2017, DCP/DAEPE-121-2017 y DCP/DAEPE-0124-2017 de fechas 08 de agosto, 17 de octubre, 14 de noviembre y 18 de diciembre de 2017 emitió sus consideraciones sobre los débitos propuestos de fuentes externas, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), Ministerio de Economía, Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP) y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- 4) Mediante Providencia número DF-25-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesan), cedió espacio presupuestario por la cantidad Q358,569.00 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas; sin embargo, por ser de apoyo presupuestario la misma no requiere Opinión de la Dirección de Crédito Público de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
- 5) Mediante Oficios números UDAF-P-69-2017, UDAF-P-80-2017-MRPC/mt, UDAF-247-2017 y PGN-UP-284-2017 de fechas 01 y 19 de septiembre, 07 de noviembre y 04 de diciembre de 2017, de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), el Ministerio de Energía y Minas y la Procuraduría General de la Nación (PGN), cedieron espacio presupuestario, en virtud que no será ejecutado y según lo estimado que no se iba a percibir de los recursos que se habían proyectado para el presente año.
- 6) A través de Oficios números DSP-JM/GR-No.112/2017, DSP-JM/GR-No.113-2017, DSP-JM/GR-No.114/2017, DSP-JM/GR-No.115-2017, DSP-JM/GR-No.116-2017, DSP-JM/GR-No.117-2017 y DSP-JM/GR-No.118/2017 todos de fecha 12 de diciembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, instruyó poner a disposición como espacio presupuestario del presupuesto vigente de funcionamiento la cantidad de Q50,000,000.00 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Q180,000,000.00 del Ministerio de Gobernación, Q25,000,000.00 del Ministerio de Finanzas Públicas, Q280,000,000.00 de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, Q100,000,000.00 del Ministerio de Economía, Q55,000,000.00 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Q45,000,000.00 de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh) y Q15,000,000.00 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, los cuales serán reorientados al financiamiento de acciones que fortalecerán la política económica del gobierno.
- 7) Los Ministerios de Finanzas Públicas, Economía, Gobernación, Ambiente y Recursos Naturales y de Relaciones Exteriores, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en



Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

de la República y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh), a través de los Oficios números DF-DAF-2673-2017, 204-2017/GVDL-mlv / VIAFI-828-2017/JH-ah, 2134-2017, MI-1550-2017/SAS;-ve, DEMIN-461-2017, OFI DS-588-2017 y P-1614-2016/JLBR/SLAT todos de fecha 15 de diciembre de 2017, remitieron a esta Dirección Técnica del Presupuesto, la cesión de espacio presupuestario requerida por el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, por las cantidades de Q280,000,000.00, Q25,000,000.00, Q82,139,377.00, Q126,218,986.00, Q5,000,000.00, Q43,700,000.00, Q51,943,163.00 y Q45,000,000.00 respectivamente.

- 8) A través de Providencia número 1758 y 1764 ambas de fecha 18 de diciembre de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto, remitió a la Dirección de Crédito Público el expediente del Ministerio de Economía y de Ambiente y Recursos Naturales, para que emitiera la opinión que establece el Artículo 10, literal d) del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
- 9) La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Opiniones Técnicas números DCP/DAEPE-128-2017 y DCP/DAEPE-0130-2017, ambos de fecha 18 de diciembre de 2017 emite sus consideraciones, sobre los débitos propuestos de fuentes externas y recursos de contrapartida de los Ministerios de Economía y Ambiente y Recursos Naturales.
- 10) Por medio del Oficio número O-DCP-SO-DSDP-234-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización a una modificación que incrementa el Presupuesto de Egresos Vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, con el objeto de realizar pagos anticipados de la deuda externa de préstamos del año 2018 y 2019.

ANÁLISIS:

- 1) Tomando en cuenta que la Entidad Servicios de la Deuda Pública remitió el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 por la cantidad de Q539,515,000.00, esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria de forma C02 número 94 de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a la cantidad de Q142,816,97.26. Es importante indicar que en el caso del Ministerio de Economía se excluyeron los comprobantes de modificación presupuestaria de forma C02 números 229 y 232 por las cantidades de Q1,311,058.00 y Q17,829,900.00 en virtud que los mismos contenían asignaciones del presupuesto de inversión.
- 2) De acuerdo al análisis efectuado al expediente de mérito y al comprobante de modificación presupuestaria de forma C02 que servirá para incrementar el presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, se estableció que los recursos solicitados por la cantidad de Q539,515,000.00, tiene como objetivo realizar pagos anticipados de la deuda externa de préstamos del año 2018 y 2019.
- 3) Para viabilizar el requerimiento solicitado en cuanto a los débitos, las Entidades de la Administración Central cedieron espacio presupuestario por el monto total de Q539,515,000.00, de la siguiente manera:
 - a) La cantidad total de Q24,968,187.74, relacionado con las cuotas no ejecutadas de los Ministerios de la Defensa Nacional, Economía, Energía y Minas, Finanzas Públicas, Cultura y Deportes, Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría General de la



con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes Q7,452,756.61, 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio Q1,004,649.00, 21 Ingresos tributarios IVA Paz Q787,807.00, 31 Ingresos propios Q255,944.13, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios Q4,966,627.00, 52 Préstamos externos Q8,434,986.00, 61 Donaciones externas Q1,793,637.00 y 71 Donaciones internas Q271,781.00.

b) La cantidad total de Q11,869,337.00, de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), el Ministerio de Energía y Minas y la Procuraduría General de la Nación (PGN), con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes Q5,737,100.00, 31 Ingresos propios Q2,911,481.00, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios Q1,583,000.00, 61 Donaciones externas Q1,587,254.00 y 71 Donaciones internas Q50,502.00, manifestando que según sus estimaciones dichos espacios no serán ejecutados durante el presente ejercicio fiscal.

c) La cantidad total de Q502,677,475.00, de los Ministerios de Finanzas Públicas, de Economía, de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Ambiente y de Recursos Naturales, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh) y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en respuesta a la solicitud del señor Presidente Constitucional de la República de poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacios presupuestarios, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes Q251,154,194.00, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro Q43,420,225.00, 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio Q4,120,080.00, 21 Ingresos tributarios IVA Paz Q85,197,538.00, 31 Ingresos propios Q27,419,960.00, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios Q4,978,840.00, 41 Colocaciones internas Q64,000,000.00, 52 Préstamos externos Q41,858,301.00, 61 Donaciones externas Q7,746,137.00 y 71 Donaciones internas Q42,000.00.

4) Las autoridades de la Presidencia de la República, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Gobernación, la Defensa Nacional, Finanzas Públicas, Economía, Energía y Minas, Cultura y Deportes, Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría General de la Nación, las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Entidad Servicios de la Deuda Pública, como autorizadores de egresos, quedan responsables, en lo que corresponda, de lo siguiente:

- a) La transferencia presupuestaria propuesta.
- b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución.
- c) Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales.
- d) Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte y arrendamiento de bienes inmuebles.
- e) Emitir las Resoluciones de la máxima autoridad que autoricen las Reprogramaciones de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.



- f) Emitir la Resolución de reprogramación de transferencias corrientes y aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los comprobantes respectivos, conforme lo establece el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
- g) El débito del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, en función de lo que indica la Donación SUECIA-SEPREM-2016 del Proyecto "Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de las Instituciones del Estado" y el último párrafo del Artículo 80 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- h) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central. En todo caso, la ejecución de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la recaudación de los ingresos tributarios.
- 5) Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las transferencias propuestas y su utilización correcta, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
- 6) En cuanto al procedimiento de registro de la presente transferencia interinstitucional, vale indicar que la Presidencia de la República, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Gobernación, Defensa Nacional, Finanzas Públicas, Economía, Energía y Minas, Cultura y Deportes, Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría General de la Nación, las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, Ministerios la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Entidad Servicios de la Deuda Pública, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las autoridades que corresponden, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 7) Asimismo, es necesario indicar que la presente transferencia presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 238, literal b).

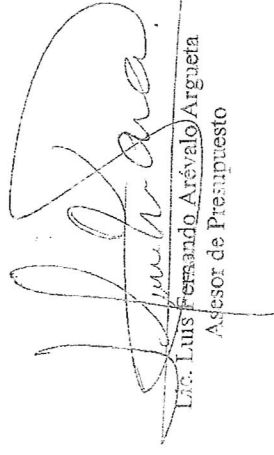
OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la transferencia presupuestaria interinstitucional a favor de la Entidad Servicios de la Deuda

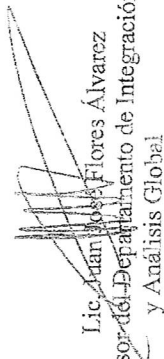


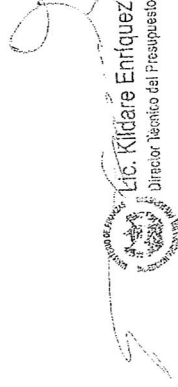
Pública, en el monto total ajustado de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUEIZALES (Q539,515,000.00)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Dirección de Crédito Público son autorizadas de egresos y por lo tanto responsables de la transferencia propuesta y de la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q) y el Decreto número 101-97, Artículo 32, numeral 1.

PONENTE:


Lic. Luis Fernando Arévalo Argueta
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Juan José Flores Álvarez
Supervisor del Departamento de Integración
y Análisis Global


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Guatemala, 26 de octubre de 2017
REF.: STCNS-DF-314-2017

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

27 OCT 2017

Firma: 
Hora: 15:39
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

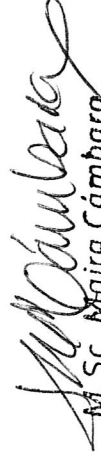
Estimado Licenciado Enríquez:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria tipo **INTER C02** número **603**, por el monto de **CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (Q.185.00)**, la cual se presenta para poner a disposición el monto de la cuota no ejecutada durante el segundo cuatrimestre del año 2017, correspondiente a los programas 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad" y 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad", en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Sección A, Numeral 5 del Oficio Circular No. 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas "Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.


Atentamente,




M.Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.




M.A. Silvia Marynelly De León Garzón
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo
Adjunto CO2 número 603.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER

No: 01-2017 DE FECHA: 25/10/2017

MONTO Q.185.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se presenta para cumplir las instrucciones contenidas en el oficio 002510 del Despacho del Ministro de Finanzas Públicas licenciado Julio Héctor Estrada Domínguez, y de lo establecido en la Sección A, Numeral 5 del Oficio Circular No. 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas "Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad plantea un debito de Q113.00 en el renglón 022 "personal por contrato", el cual no afectará, ya que luego del análisis del estudio de nómina, es factible su disminución sin afectar su financiamiento al cierre del ejercicio fiscal 2017.

La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad plantea un debito de Q72.00 en el renglón 011 "personal permanente", el cual no afectará, ya que luego del análisis del estudio de nómina, es factible su disminución sin afectar su financiamiento al cierre del ejercicio fiscal 2017.

El monto total de la modificación no afecta el cumplimiento de las metas físicas según el análisis realizado por la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por lo que no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F.



M. Maira Cambara
M.C. Maira Cambara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzón
M.A. Silvia Marynelly De León Garzón
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	10
				DIA	MES
					AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			603		

CLASE DE MODIFICACION: INTER MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-113.00	0.00
11130016-69-00-000-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-72.00	0.00
	TOTAL ==>	-185.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		603

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-185.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-185.00	0.00
0000		
TOTAL	-185.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB.TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-185.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-185.00	0.00
TOTAL:		-185.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	DIA	ANNO
		MES	ANNO
FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
25	10	2017	603
DIA	MES	ANNO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-185.00</u>	<u>0.00</u>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-185.00	0.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	0.00
TOTAL:			-185.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-113.00	0.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-72.00	0.00
TOTAL:	-185.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	ANNO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		25	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		605	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

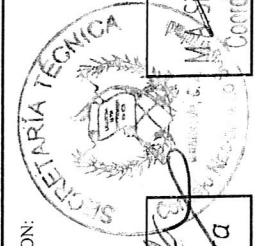
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



Jappanubak
M.Sc. Maira Cámara
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

[Signature]
M. Silvia Martínez de León Gatzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 25/10/2017 HORA : 17:21.27 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	12

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	STCNS-076-2017	19/10/2017
	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-005-0001 Dirección y coordinación								-185.00	0.00
68 00 000 001 000							0 11		
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad								-113.00	0.00
69 00 000 009 000							0 11		
Total								-185.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001 Dirección y coordinación	-113.00	0
000-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-72.00	0
Total	-185.00	

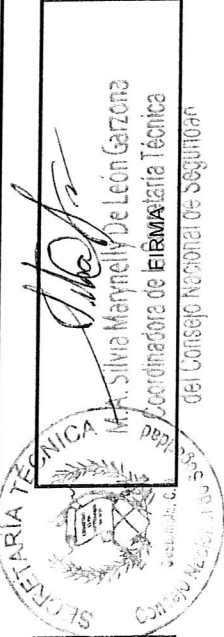
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para poner a disposición el monto de la cuota no ejecutadas correspondientes al segundo cuatrimestre del 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Sección A, Numeral 5 del Oficio Circular No. 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas "Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cambara
M. Sc. Maira Cambara
 Directora Ejecutiva
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad



M. Sc. Silvia Marynelly De León Gatzona
 Coordinadora de Ejecutaria Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 25/10/2017
				HORA : 17:21.27
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			12
DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
		STCNS-076-2017	19/10/2017	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:		X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO		CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO		-185.00		
0000-SIN CORRELATIVO		-185.00		
	Total	-185.00		0.00
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
	DÉBITO		CRÉDITO	
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

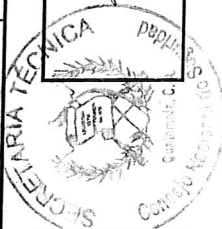
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para poner a disposición el monto de la cuota no ejecutadas correspondientes al segundo cuatrimestre del 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Sección A, Numeral 5 del Oficio Circular No. 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas "Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

M. Sc. Maira Cambara
M. Sc. Maira Cambara
 Directora Financiera
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly de León Garzón
M.A. Silvia Marynelly de León Garzón
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo FIRMA del de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 25/10/2017
		HORA : 17:21.27
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	12

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	STCNS-076-2017	19/10/2017
	REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						JUSTIFICACION		
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	El monto presupuestario, que se pone a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, no representa una disminución crítica a esta Institución, puesto que dicho monto corresponde a economías alcanzadas en el renglón 022 "Personal por contrato".
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	El monto presupuestario, que se pone a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, no representa una disminución crítica a esta Institución, puesto que dicho monto corresponde a economías alcanzadas en el renglón 022 "Personal por contrato".
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRAN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS FÍSICAS NO TENDRAN CAMBIOS

Centros de Costo Consolidados	5062-9, 5721-12:
-------------------------------	------------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para poner a disposición el monto de la cuota no ejecutadas correspondientes al segundo cuatrimestre del 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Sección A, Numeral 5 del Oficio Circular No. 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas "Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017"
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
ENVIADO PRESUPUESTO	
	DIA
	MES
	AÑO

M. Sc. Maira Cámara
M. Sc. Maira Cámara
 Directora Ejecutiva
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzón
M.A. Silvia Marynelly De León Garzón
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 FIRMA
 del Consejo Nacional de Seguridad

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS 076-2017

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS, PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTER POR LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 185.00), DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD (INEES) Y LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (IGSNS).

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

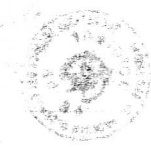
Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo al Dictamen Número STCNS-PLANI-12-2017, realizó el análisis respectivo a la solicitud realizada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio del cual se solicita la modificación de disminución presupuestaria tipo INTER por el monto de **CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 185.00)**, que corresponde a cuota no ejecutada durante el segundo cuatrimestre de 2017 de los programas 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad” y 69 “Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad”.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 del Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial; 13, 29, 29 Bis y 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículos 12 y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y 17 literal a), 19, literal b) y d), 25 Bis. y 27 del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ninguna modificación en lo que a la ejecución de metas se refiere, al momento de realizar la modificación de disminución presupuestaria tipo INTER de los Programas 68 y 69, por el monto de **CIENTO OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 185.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente del presente ejercicio fiscal, y que se indica en el oficio ST-DF-305-2017, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, el cual forma parte de la presente resolución.




SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que registre en el sistema SIGES-WEB y continúe con el procedimiento que corresponda ante las instancias pertinentes.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFIQUESE.




M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, 17 de octubre de 2017
REF.: ST-DF-305-2017

Licenciado
Cesar Enrique de León Corzo
Director de Planificación
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Presente.

Licenciado de León:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, me dirijo para solicitarle gestionar la emisión de la Resolución de reprogramación de metas físicas, para realizar la modificación de disminución presupuestaria tipo INTER por un valor de Q185.00, que corresponde a la cuota no ejecutada durante el segundo cuatrimestre de 2017 por el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, según cuadro a continuación:


Programa	Debito
68	Q 113.00
69	Q 72.00
Total	Q 185.00

La presente acción se solicita de acuerdo a las instrucciones descritas en el oficio número 002510 dirigido al despacho de ésta Secretaría de parte del Ministro de Finanzas Públicas.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,




M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

002510

26 de septiembre de 2017

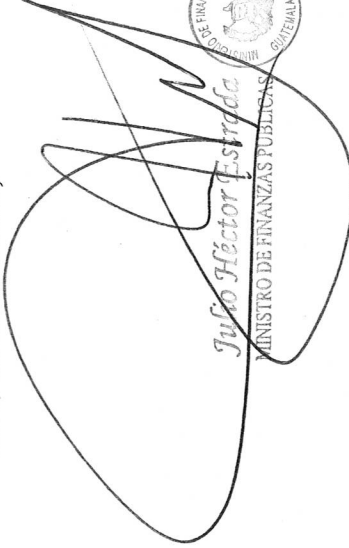
Señora Secretaria:


En referencia a lo establecido en la Sección A, numeral 5 de los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, contenidos en el Oficio Circular Número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, las instituciones de la Administración Central que no ejecuten cuota financiera deberán presentar los comprobantes de modificación presupuestaria (INTER) y su documentación de respaldo, en ocho días hábiles después de la notificación, poniendo a disposición el monto de la cuota no ejecutada.

Al respecto, me permito adjuntarle la Nota número 1846 de fecha 18 de septiembre de 2017, emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto, relacionada con la cuota no ejecutada de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año.

Es importante reiterar, que la ejecución de los recursos asignados, se realice bajo el principio de racionalidad económica.

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Licenciada
Silvia Marynelly De León Garzona
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

Nota número 1846
18 de septiembre de 2017

Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Ministro:

En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017¹, de manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de hacer de su conocimiento que para el segundo cuatrimestre del presente año, el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Copep), autorizó programaciones y reprogramaciones de cuotas financieras de origen tributario para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de Q9,854,404.00.

Según los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la referida Secretaría dejó de utilizar cuota normal por el monto de Q185.00 con ingresos corrientes.

Dicho monto debe notificarse a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que de cumplimiento al procedimiento que hace referencia la Sección A, Numeral 5 de los citados lineamientos, principalmente los sub numerales 5.3. y 5.4. que se refieren a la presentación ante el Ministerio de Finanzas Públicas en los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, de los comprobantes de modificación presupuestaria (INTER) y la documentación de respaldo, separando las gestiones por funcionamiento e inversión.

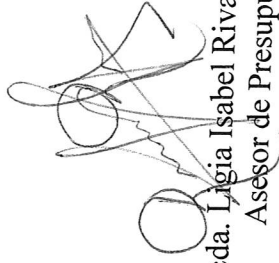
Adicionalmente, como parte de las políticas de austeridad del gasto público, la citada Secretaría, deberá observar las medidas para el control de pagos que establece la Sección A, Numeral 6, en el sentido que las instituciones públicas únicamente podrán solicitar pagos para las cuotas financieras de compromiso y devengado que se autoricen durante el cuatrimestre, conforme a las disposiciones correspondientes.

De igual manera y para evitar inconvenientes en el proceso de ejecución presupuestaria, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberá atender con rigurosidad la fecha límite de recepción de solicitudes de cuota financiera contenida en la Sección B, Numeral 7, de las Normas sobre la programación y reprogramación de cuotas financieras, con la finalidad que las mismas sean oportunamente analizadas y sometidas a consideración del Copep, ya que los

¹ Oficio Circular Número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

requerimientos que se presenten con posterioridad a la fecha límite señalada, podrían no ser conocidos por dicho Comité.

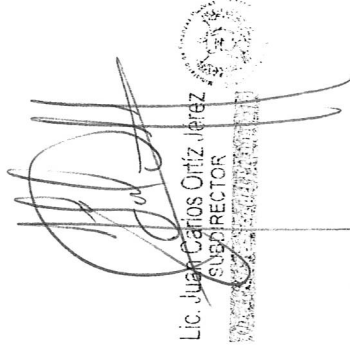

Atentamente,



Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto



Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental

Lic. Juan Carlos Ortiz Jerez
DIRECTOR

Guatemala, 11 de octubre de 2017
REF.: STCNS-406-2017

Licenciada
Linda Jessica Peña Barillas
Directora General
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Su despacho.

Estimada Licenciada Peña:

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle que ponga a disposición por medio de una modificación presupuestaria tipo "INTER", el monto de la cuota no ejecutada correspondiente al segundo cuatrimestre de 2017, el cual fue de Q113.00, según las instrucciones giradas en el oficio 002510 dirigido a este despacho por el Ministro de Finanzas Públicas Licenciado Julio Héctor Estrada (Adjunto fotocopia).

Adjunto al presente encontrará un cuadro con el reporte de la cuota aprobada y no utilizada por la institución a su digno cargo, desglosado por mes, subgrupos y renglones de gasto.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



A.A. Silvio Mayrally De León Garza
Coordinador de la Secretaría Técnica
491 Consejo Nacional de Seguridad

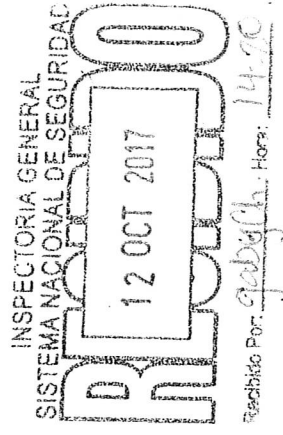
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
PRESENCIA
12 OCT 2017
Firma: *Medina* Hora: 14:11

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD
PRESENCIA
12 OCT 2017
COORDINACIÓN
Hora: 3:17 P. *Medina*



Guatemala, 11 de octubre de 2017
REF.: STCNS-407-2017

Licenciado
Marco Antonio Pozuelos Leal
Director General
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
Su despacho.



Estimado Licenciado Pozuelos:

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle que ponga a disposición por medio de una modificación presupuestaria tipo "INTER", el monto de la cuota no ejecutada correspondiente al segundo cuatrimestre de 2017, el cual fue de Q72.00, según las instrucciones giradas en el oficio 002510 dirigido a este despacho por el Ministro de Finanzas Públicas Licenciado Julio Héctor Estrada (Adjunto fotocopia).

Adjunto al presente encontrará un cuadro con el reporte de la cuota aprobada y no utilizada por la institución a su digno cargo, desglosado por mes, subgrupos y renglones de gasto.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



M.A. Silvia Manjuelly De León Garza
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, 13 de octubre 2017
Ref.: IGSNS-DAF-S-260-2017


M. A.
Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Presente

Distinguida Licenciada De León:

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en tan importante gestión, así mismo para remitirle la propuesta de modificación presupuestaria No. 09-2017 comprobante 9 inter, la misma corresponde a la cuota no ejecutada en el segundo cuatrimestre del 2017, la cual se pone a disposición de acuerdo a lo solicitado mediante oficio de esa Secretaría STCNS-407-2017 de fecha 11 de octubre 2017.

Aprovecho la oportunidad para brindarle muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Mario Antonio Pozuelos Leal
DIRECTOR GENERAL
INSPECTORIA GENERAL DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

C.c. Archivo IGSNS

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 26/10/2017
				HORA : 8:52.33
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	9

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
INTER	STCNS-076-2017	19/10/2017
CLASE MODIFICACIÓN:	REPROGRAMACIÓN:	
	X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

242	00	00	000	009	000	0101	011	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-72.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	---	--------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total													
-72.00													
0.00													

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
CODIGO	SUBPRODUCTO
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad
	-72.00
	0
	Total
	-72.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-72.00	
0000-SIN ORGANISMO	-72.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-72.00	
	Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

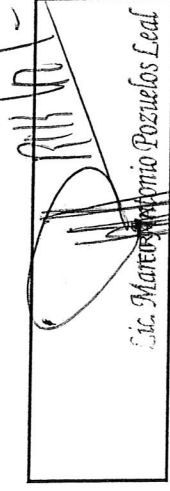
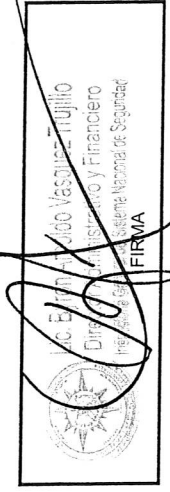
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 08-2017, POR CUOTA NO EJECUTADA EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2017 QUE SE PONE A DISPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN OFICIO STCNS-407-2017.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 26/10/2017
				HORA : 8:52.33
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	19/10/2017	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	STCNS-076-2017	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

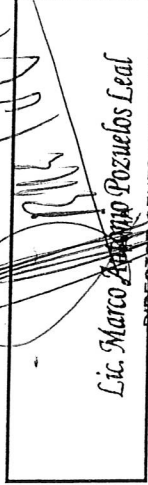
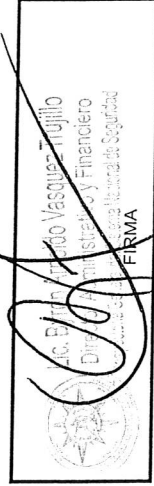
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS CAMBIOS	FISICAS NO TENDRÁN
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS CAMBIOS	FISICAS NO TENDRÁN

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 09-2017, POR CUOTA NO EJECUTADA EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2017 QUE SE PONE A DISPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN OFICIO STCNS-407-2017.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



DIRECTOR GENERAL
INSPECTORIA GENERAL DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

PROGRAMA 69 "INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD"

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE CUOTA NO EJECUTADA-SEGUNDO CUATRIMESTRE 2017

DESCRIPCIÓN	MES	CUOTA		JUSTIFICACIÓN
		ASIGNADA	EJECUTADA	
Grupo 0 Servicios Personales	Mayo - Agosto	Q 2,176,183.00	Q 2,176,175.23	La solicitud de cuota se realiza por renglón y no por grupo de gasto por lo que la diferencia corresponde a los decimales que sobran en cada renglón. 7.77
Renglón 111 Energía eléctrica	Julio	Q 1,925.00	Q 1,924.26	La diferencia existente se generó porque cuando se solicitó la cuota
	Agosto	Q 1,890.00	Q 1,889.87	financiera no se incluyen decimales, por lo que el valor se aproxima. 0.13
Renglón 113 Telefonía	Mayo	Q 2,097.00	Q 2,096.64	La diferencia existente se generó porque cuando se solicitó la cuota
	Agosto	Q 2,516.00	Q 2,515.50	financiera no se tenía el dato real del servicio de internet corporativo. 0.50
Subgrupo 15 Arrendamientos	Mayo	Q 741.00	Q 740.31	0.69
	Junio	Q 741.00	Q 740.31	0.69
	Julio	Q 741.00	Q 740.31	0.69
	Agosto	Q 741.00	Q 740.31	0.69
Subgrupo 19 Otros Servicios No Personales	Mayo	Q 39,983.00	Q 39,982.57	0.43
	Mayo	Q 2,000.00	Q 1,985.00	La diferencia se debe a cambio de precio por parte del proveedor. 15.00
Renglón 211 Alimentos Para Personas	Mayo	Q 1,500.00	Q 1,495.00	La diferencia se debe a cambio de precio por parte del proveedor. 5.00
Subgrupo 26 Productos Químicos Y conexos	Junio	Q 500.00	Q 480.00	La diferencia se debe a cambio de precio por parte del proveedor. 20.00
Subgrupo 29 Otros Materiales Y Suministros	Julio	Q 2,000.00	Q 1,999.90	0.10
Renglón 292 Útiles de limpieza Y productos sanitarios	Junio	Q 2,200.00	Q 2,182.00	18.00
Renglón 299 Otros Materiales Y Suministros	Junio	Q 274.00	Q 273.70	0.30
Renglón 413 Indemnizaciones al Personal	Mayo	Q 52,346.00	Q 52,345.05	0.95
Renglón 415 Vacaciones por Retiro	Mayo	Q 2,487.00	Q 2,486.09	0.91
TOTAL		Q 2,290,865.00	Q 2,290,792.05	Q 72.95

Thelma Beatriz Pereda Hernandez
 Jefe de Presupuesto
 Dirección Administrativa y Financiera
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad



Thelma Beatriz Pereda Hernandez
 Jefe de Presupuesto
 Dirección Administrativa y Financiera
 Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad



INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PROYECTO DE TRANSFERENCIA No.09-2017
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FECHA: 12/10/2017

PROGRAMA 69, INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

PRG	ACT	UBIC G	FTE	RENGLON	DESCRIPCION	DÉBITOS	CRÉDITOS
ACTIVIDAD 001							
69	009	0101	11	011	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN PERSONAL PERMANENTE	72.00	
					A DISPOSICIÓN		72.00
					TOTAL	72.00	72.00

Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
 Dirección Administrativa y Financiera
 Jefe de Presupuesto
Thelma Beatriz Cerda Hernández



[Handwritten signature]

Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
 Director Administrativo y Financiero
 Lic. Rónon Arribo Vasquez Trujillo




[Handwritten signature]

INSPECTORIA GENERAL
 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JUSTIFICACIONES DE TRANSFERENCIA No.009-2017

ACT	REGLON	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
009	011	PERSONAL PERMANENTE	POR CUOTA NO EJECUTADA EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE QUE SE PONE A DISPOSICIÓN.

Thelma Beatriz Vereda Jarama
 Jefe de Presupuesto
 Dirección Administrativa y Financiera
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



Lic. Byron Antonio Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



Guatemala, 16 de octubre de 2017
Oficio INEES-SF-094-2017/ppto

Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.

El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

MSc.

Maira Judith Cambara
Directora Financiera

Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 12.

En virtud que el comprobante antes descrito, pone a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas, el espacio presupuestario asignado al Producto y Subproducto 000-005-0001 "Dirección y coordinación"; específicamente del Renglón 022 "Personal por contrato" en el cual se obtuvieron economías por la contratación posterior a lo programado inicialmente, del Director de Informática de este Instituto. Esto con base en lo establecido en la Sección A, numeral 5 "Tratamiento de cuotas financieras no ejecutadas" del Oficio Circular 01-2017 "Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017".

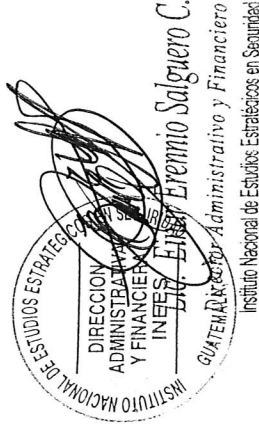
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Hecho por: JGAC



Abner Eitel Silvestre González
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2										
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 26/10/2017										
11130016 - 242 - 5721		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD		HORA : 8:00:50										
DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO		NO. DOC. RESPALDO: 19/10/2017		REPORTE: R00817403.rpt										
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		STCNS-076-2017		COMPROBANTE No.: 12										
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-113.00	0.00
Total												-113.00	0.00	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total												-113.00	0.00	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO		DEBITO		CREDITO										
300-005-0001		-113.00		0										
Total		-113.00		0										
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO										
11-INGRESOS CORRIENTES		-113.00		0										
0000-SIN ORGANISMO		-113.00		0										
0000-SIN CORRELATIVO		-113.00		0										
Total		-113.00		0.00										
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
DÉBITO		CREDITO												
-113.00		0												
Total		-113.00		0.00										
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA			

DESCRIPCIÓN Modificación de asignaciones presupuestarias, para poner a disposición las cuotas no ejecutadas correspondientes al segundo cuatrimestre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 5 del Oficio Circular No. 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas "Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	AÑO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 INEES
 Director Ejecutivo
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Abner Elie Silvestre Gonzalez
 Subdirector Financiero
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 26/10/2017
				HORA : 8:00.50
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO	COMPROBANTE No.:			
11130016 - 242 - 5721	12			
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD		
DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	19/10/2017	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	STCNS-076-2017	REPROGRAMACIÓN: X	

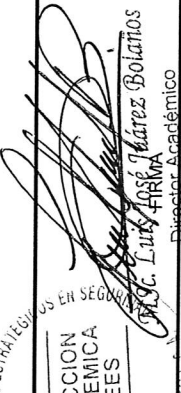
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA


JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION	

242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	El monto presupuestario, que se pone a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, no representa una disminución crítica a esta Institución, puesto que dicho monto corresponde a economías alcanzadas en el renglón 022 "personal por contrato".	
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	El monto presupuestario, que se pone a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, no representa una disminución crítica a esta Institución, puesto que dicho monto corresponde a economías alcanzadas en el renglón 022 "personal por contrato".	

DESCRIPCIÓN	Modificación de asignaciones presupuestarias, para poner a disposición las cuotas no ejecutadas correspondientes al segundo cuatrimestre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 5 del Oficio Circular No. 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas "Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control de Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017".
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 MSc. Luis José Juárez Bolantón
 Director Académico
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
 GUATEMALA, G.


 Lic. Lina María Escobar
 Directora de Asesoría y Asesoría Financiera
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
 GUATEMALA, G.

**Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad**

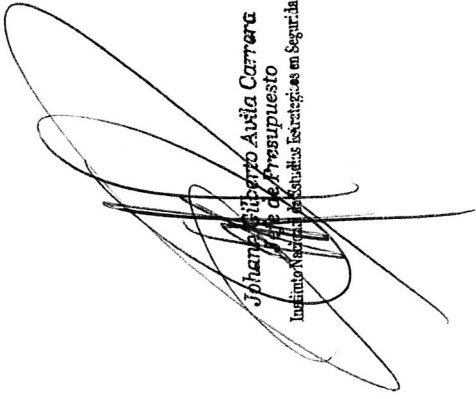
Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.

El INEES estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización.


Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008. Artículo 17)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

PG	ACT	REN	FF	JUSTIFICACIÓN
68	001	22	11	Economía obtenida durante el presente ejercicio fiscal, en virtud que el puesto de Director de informática fue ocupado posteriormente a la fecha programada inicialmente.



Johana Siberto Avila Carrera
Subdirectora de Presupuesto
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD
SUB DIRECCION FINANCIERA
INEES
GUATEMALA

Abner Efraim Silvestre González
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad